

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA  
DEMANDANTE: STEPHANIE ARANGO GOMEZ  
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO CLAROS Y/O  
RADICACIÓN: 2018-00112

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, donde el demandado Cesar Augusto Claros, solicita se le informe el monto total para el pago definitivo de la obligación a su cargo, el Juzgado, considera lo siguiente:

1.- Se le hace saber al petente, que como quiera que el proceso que aquí nos ocupa trata de un Verbal de Restitución de Tenencia, el cual ya culminó con sentencia favorable a la parte actora, en firme en la actualidad, el único pago que debe realizarse dentro del presente trámite concluido, alude al pago de costas a que fue condenada la parte demandada, suma que ascendió al valor de \$911.316. Ahora como quiera que se encuentra demostrado dentro del plenario que este dinero ya fue cancelado a la parte actora, a través de su apoderado judicial facultado para recibir, dentro del presente trámite Verbal de Restitución de Tenencia, no queda entonces ninguna obligación por sumas de dinero pendiente por cancelar y por cuenta de este proceso.

2.- Ahora, atendiendo que desde fecha 14 de septiembre de 2020, se libró D.C. No. 8, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble que aquí nos ocupa, y como quiera que ha transcurrido más que un tiempo prudencial para haberse efectuado dicha diligencia, el Despacho REQUIERE a la parte actora, para que se indique oportunamente (termino de 5 días), si dicha diligencia ya se llevo a cabo por el comisionado y/o en su defecto ya se realizó la entrega del inmueble, a efecto lo anterior de proceder al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

**Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria**

Cali, **26 ENERO 2022.**

Notificado por anotación en el estado  
No. **012** De esta misma fecha.

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario